

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

12313 *PARQUE BIOLÓGICO DE MADRID, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), se hace público el acuerdo de la Junta General, adoptado el día 16 de septiembre de 2013, sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2012, debidamente verificado por los auditores de la sociedad y aprobado previamente en ese mismo acto por la Junta General, de reducir el capital social por importe de nueve millones sesenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho euros con veintiocho céntimos (9.069.678,28 €), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en la cantidad de 9,62 euros por cada acción, pasando el valor nominal de cada una de ellas de los catorce euros con treinta y cinco céntimos (14,35 €) a cuatro euros con setenta y tres céntimos (4,73 €).

En atención a la finalidad propia de la reducción y de conformidad con lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no tienen derecho de oposición a la reducción de capital acordada.

Madrid, 23 de septiembre de 2013.- El Secretario General, Santiago Juan Abejón Giráldez.

ID: A130055115-1